

CON RELACIÓN A ESTA FRACCIÓN, SE INFORMA QUE, NO SE LLEVAN A CABO LAS CONVOCATORIAS YA QUE LAS ASIGNACIONES PARA OCUPAR LOS CARGOS PÚBLICOS, SON ASIGNADOS DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA QUE RIGE AL ORGANISMO.

CHILPANCINGO, GUERRERO; A , 28 DE NOVIEMBRE DE 2016